



CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materias competencia de la Dirección por el procedimiento de concesión directa en los ejercicios 2025 y 2026. (2026062469)

El Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias (DOE n.º 82, de 30 de abril de 2026), establece que la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia ejercerá, entre otras, las competencias en materia de sanidad.

El Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 83, de 4 de mayo de 2026), en su artículo 23.2 atribuye a la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, entre otras, la participación comunitaria.

El Decreto 109/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia y se modifican el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (DOE núm. 105, de 3 de junio de 2026), atribuye igualmente en su artículo 3, entre las competencias de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, el impulso y la coordinación de la participación comunitaria en salud mediante el fomento de las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales, con la ciudadanía y con las asociaciones de pacientes y familiares.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán órganos competentes para conceder las subvenciones los Secretarios Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura, así como los Presidentes o Directores de los organismos o entidades de derecho público, de acuerdo con lo que se establezca en sus normas de creación. En virtud de la Resolución de 17 de junio de 2026, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia y la firma en diversas materias (DOE n.º 118, de 22 junio de 2026), esta competencia para resolver establecida en el citado artículo 9 de la Ley 6/2011, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad.

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria



previa, las siguientes subvenciones: "con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública".

En base a lo expuesto, por parte de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad, se procedió a la concesión directa de una serie de subvenciones destinadas a financiar actividades de participación comunitaria en salud con las asociaciones de pacientes y familiares durante 2025 y 2026, procediéndose a dar publicidad a las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2001, de 23 de marzo.

Por todo ello,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2025 y 2026 por el procedimiento de concesión directa en materias de participación comunitaria en salud, en los términos que a continuación se relacionan:

Entidad	CIF	Proyecto financiado	Aplicación presupuestaria	Importe concedido 2025	Importe concedido 2026
Asociación para la Donación de Médula Ósea de Extremadura (ADMO)	G06260459	Fomento de la Donación de Médula Ósea en Extremadura.	1100020000/G/212A/48000/CAG0000001/20160087	49.250 €	49.250 €
Asociación para la lucha contra las enfermedades renales de Badajoz ALCER-Badajoz	G06017362	Vida renal: donar, prevenir y formar para un futuro saludable en la provincia de Badajoz.	1100020000/G/212A/48000/CAG0000001/20190018	22.000 €	22.000 €
Asociación para la lucha contra las enfermedades renales de la provincia de Cáceres (ALCER-CACERES)	G10012482	Promoción de la donación de órganos en la enfermedad renal en la provincia de Cáceres.	1100020000/G/212A/48000/CAG0000001/20190019	22.000 €	22.000 €
Asociación de Celíacos de Extremadura (ACEX)	G06201875	Plan Integral de Atención y Ayuda a las Personas Celíacas en Extremadura.	1100020000/G/212A/48000/CAG0000001/20160093	30.000 €	30.000 €
Asociación ELA Extremadura	G06722003	Respiro Familiar para enfermos/as de ELA en Extremadura.	1100020000/G/212A/48000/CAG0000001/20230169	50.000 €	50.000 €



Entidad	CIF	Proyecto financiado	Aplicación presupuestaria	Importe concedido 2025	Importe concedido 2026
Federación Asociaciones personas con Diabetes de Extremadura FADEX)	G10197994	Diabetes: prevención, formación e intervención en Extremadura.	110020000/G/212A/48000/CAG0000001/20180027	57.000 €	57.000 €
Federación Extremeña de Asociaciones de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES Salud Mental Extremadura)	G06330245	Promoción de la Salud Mental en Extremadura.	110020000/G/212A/48000/CAG0000001/20180026	15.000 €	15.000 €
Federación Española De Enfermedades Raras (FEDER)	G91018549	Atención directa para personas afectadas por una enfermedad rara: Servicio de Información y Orientación (SIO) y Servicio de Atención Psicológica (SAP) en Extremadura	110020000/G/212A/48000/CAG0000001/20180025	35.000 €	35.000 €
Fundación Magdalena Moriche	G06399554	Cursos Hábitos Saludables	110020000/G/212A/48000/CAG0000001/20230166	8.000 €	8.000 €
Asociación Regional Parkinson Extremadura	G06366371	Programa Regional de Rehabilitación Integral para enfermos de parkinson, parkinsonismo y otras enfermedades neurodegenerativas afines en Extremadura	110020000/G/212A/48000/CAG0000001/ 20160088	79.250 €	79.250 €

Mérida, 25 de septiembre de 2026.

La Directora General de Planificación,
Formación y Calidad,
SILVIA TERESA TORRES PILES

• • •